	FORMATO	Página 1 de 5
	INFORME ACTIVIDADES PARA CONTRATISTAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GF-F-081
		Versión: 4
		Vigente a partir de: 16 de julio de 2024

NOMBRE DEL CONTRATISTA	GLORIA ISABEL GONZALEZ RIVERA
N° CEDULA	60.358.544
N° CONTRATO	CTO-049-2025-MDN-UGG-DA
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales en materia administrativa y económica, para apoyar los procesos precontractuales, contractuales y post contractuales de la Dirección de Contratación Estatal
PERIODO DE PRESTACION DE SERVICIO	Del: 01-11-2025 Al: 30-11-2025


OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS
<p>1. Apoyar a la Dirección de Contratación Estatal en la revisión de los proyectos de convenios de cualquier índole, en especial los de colaboración, cooperación y/o coordinación para la defensa y/o seguridad a suscribirse con entidades públicas y/o privadas del sector minero energético previo a la suscripción por parte del competente contractual delegado</p>	<p>1. CONVENIO: EJÉRCITO NACIONAL MAX RESOURCE COLOMBIA</p> <p>FUERZA: Ejército Nacional</p> <p>ACCION: se envía repuestos mediante oficio RS 20250723147824, informando la necesidad de contar con los soportes actualizados para continuar con el perfeccionamiento del mismo, A la fecha la fuerza no ha allegado los soportes de los registros mineros actualizados al nombre actual de la empresa, adicionalmente deben aclarar porque en la cámara de comercio se menciona que tienen \$0 pesos en ingresos por actividad ordinaria.</p> <p>El Ejercito continua sin subsanar lo relacionado en el oficio en mención</p> <p>Aportes/Valor: DINERO \$1.447.930.95100</p> <p>Vigencia: 2 año contados a partir de la firma</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mediante reunión del mes de noviembre la empresa nuevamente radicara la información únicamente con 10 activos a relacionar en el convenio, con los alcances que correspondan. El plazo establecido por el comité asesor del MDN, es el 10 de diciembre 2025. <p>2. CONVENIO: EJÉRCITO NACIONAL ARIS MINING SEGOVIA</p> <p>FUERZA: Ejército Nacional</p> <p>ACCION: Se firmó el día 18 de noviembre de 2025.</p> <p>Aportes/Valor: DINERO \$7.000.000.000</p> <p>Vigencia: 2 año contados a partir de la firma</p>

	<p>3. CONVENIO: EJÉRCITO NACIONAL SIERRACOL</p> <p>FUERZA: Armada Nacional.</p> <p>ACCION: se envía observaciones por subsanar mediante correo electrónico el jueves 23 de octubre 2025.</p> <p>Aportes/Valor: DINERO \$265.000.000</p> <p>Vigencia: 1 año contados a partir de la firma</p> <p>Se encuentra en revisión las respuestas remitidas por parte de la empresa, para continuar con el trámite de perfeccionamiento.</p> <p>4. CONVENIO: otrosí 1 EJÉRCITO NACIONAL MALBEC</p> <p>FUERZA: Ejercito Nacional.</p> <p>ACCION: se envía observaciones por subsanar mediante correo electrónico el 12 de noviembre de 2025., restructuración de unidades Se avala para firma de la empresa al Ejercito nacional mediante correo del 24 de noviembre 2025.</p>												
<p>2. Dar el trámite pertinente y respuesta de fondo a los temas y consultas relacionados con los convenios.</p>	<p>No se requirió durante este periodo</p>												
<p>3. Realizar la revisión de los informes presentados por los supervisores de los convenios, asesorando en el curso de acción que se deba seguir para lograr el cabal cumplimiento del objeto del respectivo convenio.</p>	<p>No se requirió durante este periodo</p>												
<p>4. Apoyar a la Dirección de Contratación Estatal en la liquidación de convenios, resolviendo todos los asuntos que atañen el proceso de liquidación de los convenios, preparando las respuestas correspondientes dentro de los términos de Ley a las diversas solicitudes, derechos</p>	<p>CUMPLIMIENTO: Se presentan el resumen de la asignación de los proyectos de actas de liquidación de Convenios y Acuerdo Derivado, y su estado así:</p> <table border="1" data-bbox="570 1761 1438 1871"> <thead> <tr> <th>EMPRESA</th> <th>No. CONVENIO</th> <th>FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONVENIO</th> <th>TÉRMINO PARA LIQUIDAR (30 MESES)</th> <th>VALOR APORTES DEL CONVENIO</th> <th>ESTADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	EMPRESA	No. CONVENIO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONVENIO	TÉRMINO PARA LIQUIDAR (30 MESES)	VALOR APORTES DEL CONVENIO	ESTADO						
EMPRESA	No. CONVENIO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONVENIO	TÉRMINO PARA LIQUIDAR (30 MESES)	VALOR APORTES DEL CONVENIO	ESTADO								

de petición y preparación de informes en general; así como resolver las demás solicitudes de los supervisores de los convenios o las empresas contratantes.

SIERRACOL	ADC06		30/06/2025	3,000,000.00	FIRMADA
CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUR OS S.A.S.	Convenio Marco 21-028 - Acuerdo Derivado 02-2022	26/01/2022	30/06/2025	11,642,538,385.00	FIRMADA
SOCIEDAD MINERA DE SANTANDER (MINESA) ahora PROYECTO SOTO NORTE	21-024	17/11/2021	17/07/2025	550,800,000.00	FIRMADA
CONTINENTAL GOLD LIMITED Sucursal Colombia	21-007	07/04/2021	31/08/2025	3,120,000,000.00	FIRMADA UNILATERAL
GRAMALOTE NUEVO ASIGNADO (7-05-2025)	21-013	26/01/2022	30/08/2025	600,000.00	FIRMADA
CEMEX COLOMBIA S.A.	22-019	26/01/2022	26/09/2025	433,320,951.00	FIRMADA
GEOPARK COLOMBIA S.A.S.	22-033	28/01/2022	28/09/2025	580,000,000.00	FIRMADA
VOLADOR COLOMBIA S.A.S.	23-005	29/06/2023	29/08/2026	300,000,000.00	EN LA DICCO
CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUR OS S.A.S.	Convenio Marco 21-028 - Acuerdo Derivado 06-2023	02/08/2023	30/06/2026	5,827,328,000.00	FIRMADA
MINEROS ALUVIAL S.A.	23-025	07/07/2023	07/09/2026	465,061,480.00	FIRMADA
EXPLORACIONES LA RICA COLOMBIA SAS	23-023	07/07/2023	31/01/2027	475,000,000.00	FIRMADA
QUINTANA S.A.S.	23-019	29/06/2023	31/03/2027	301,000,000.00	FIRMADA
MONA MINAS S.A.	23-026	07/07/2023	31/03/2027	301,000,000.00	FIRMADA
HOCOL	23-029	18/07/2023	31/03/2027	1,704,151,000.00	FIRMADA

	VIENTOS DEL NORTE Y EOLOS ENERGÍA SAS ESP	22-032	28/01/2022	31/08/2027	2,500,000,000.00	EN TRAMITE , EN ALCANCE FINANCIERO CON FINANZAS
<p>5. Efectuar desplazamiento a los lugares que disponga el Ministerio de Defensa Nacional, dentro como fuera del país, en los eventos en que, de común acuerdo, convengan las partes, cuando en desarrollo del objeto contractual se requiera para el cumplimiento de actividades propias del mismo, previa aprobación del supervisor del contrato. Los gastos de viajes de dichos desplazamientos serán con cargo al Ministerio de Defensa Nacional.</p>	<p>No se requirió durante este periodo</p>					
<p>6. Atender de manera oportuna la correspondencia y las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias – PQRSD que le sean asignadas. Al finalizar la ejecución del contrato, deberá dejar al día todos los trámites que tenga asignados en la plataforma SGDEA</p>	<p>Se dio trámite a lo asignado, en la SGDEA</p>					
<p>7. Mantener la confidencialidad de la información que está bajo su manejo</p>	<p>Se ha mantenido la confidencialidad de la información que he producido en este periodo.</p>					
<p>8. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual, dentro del marco del mismo, que sean asignadas por el supervisor del contrato, hasta la finalización de ejecución del mismo.</p>	<p>ASUNTO: Reuniones</p> <p>CUMPLIMIENTO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 13-11-2025: Reunión presencial, con la coordinadora de Convenios MDN, impartiendo instrucciones acerca del manejo de las estructuraciones y liquidaciones de los convenios MINEROS, HIDROCARBUROS y ENERGETICOS. <p>Así mismo, se hizo parte del pre comité de convenios del MDN, con las tres Fuerzas</p>					

	FORMATO	Página 5 de 5
	INFORME ACTIVIDADES PARA CONTRATISTAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GF-F-081
		Versión: 4
		Vigente a partir de: 16 de julio de 2024



**FIRMA DEL CONTRATISTA:
GLORIA ISABEL GONZALEZ RIVERA
CEDULA 60358544
FECHA DE EXPEDICION: 30-11-2025**

“Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos ”